

Resolución No. 005 de fecha 16 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se deja constancia de la designación de un nuevo delegado a la asamblea general por pérdida de la calidad de delegado elegido en los comicios del 26 al 28 de enero de 2022"

El Consejo de Administración De la Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol

El Consejo de Administración de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el pasado 9 de octubre de 2021 fue adoptado el Reglamento de Elección de Delegados para la Asamblea General de Coopetrol por parte del Consejo de Administración de Coopetrol.
- 2- Que los días 26 al 27 de enero de 2022 se llevó a cabo el proceso de elección de delegados, en el cual, resultó elegida la señora **ANA RUTH SALAS CAMILO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.106.292, en calidad de delegada para la Zona Electoral de Orito.
- 3- Que la señora **ANA RUTH SALAS CAMILO**, el pasado 24 de febrero de 2025, presentó renuncia como delegada ante el Consejo de Administración de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, con la referida renuncia pierde su calidad de delegada a la Asamblea General.
- 4- Que el Estatuto vigente de Coopetrol en el artículo 45, prevé que la Asamblea General es el máximo organismo de administración de Coopetrol compuesta por delegados elegidos por los asociados, que el número de delegados será de setenta y uno (71), de los cuales uno (1) es elegido por los trabajadores asociados de la Cooperativa y serán elegidos para períodos de cuatro (4) años. A su turno, el parágrafo 2 del artículo 46 del Estatuto, indica que cuando un delegado falte por ausencia definitiva será reemplazado automáticamente por el aspirante que siga en número de votos en su correspondiente zona electoral.
- 5- Que según Acta de Cierre y Escrutinio de la Zona Electoral Bogotá, D.C., del 28 de enero de 2022, el asociado sigue en número de votos en la correspondiente zona electoral, es el señor **HERNAN PALENCIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.241, a quien con miras a garantizar el quorum necesario para el normal desarrollo de la Asamblea General de Delegados, como máximo órgano de autoridad, administración y control de la Cooperativa, le corresponde asumir como nuevo delegado.
- 6- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Administración llevada a cabo el 15 de agosto de 2025, se reconoció que el reemplazo de la señora **ANA RUTH SALAS CAMILO** como delegada de Coopetrol, sería el señor **HERNAN PALENCIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18107.241, quien siguió en la lista por número de votos y quien en la actualidad cumple los requisitos para desempeñarse como delegado.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración:

Continuación de la Resolución No. 005 de fecha 16 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se deja constancia de la designación de un nuevo delegado a la asamblea general por renuncia como delegado elegido en los comicios del 26 al 28 de enero de 2022"

RESUELVE:

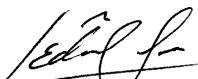
ARTÍCULO 1.- CONSTANCIA. Dejar constancia de la designación como delegado para la Asamblea General de Delegados de Coopetrol a el señor **HERNÁN PALENCIA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.107.241, en reemplazo de la señora **ANA RUTH SALAS CAMILO**, por la Zona Electoral de Orito, considerando que es el asociado que sigue en votación, se inscribió primero en el tiempo, y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elección de Delegados, y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 46 del Estatuto.

ARTÍCULO 2.- PUBLICIDAD. Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de Dirección General de la Cooperativa, y remitida a cada uno de los delegados de la Asamblea General de Delegados de Coopetrol, a la dirección de correo electrónico que tienen registrada en la Cooperativa.

ARTÍCULO 3.- IMPUGNACIÓN. Informar que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

La presente Resolución fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Notifíquese y Cúmplase,


EDUARD LEE CADAUID RIVERA
Presidente Consejo de Administración

Proyectó: Ingrid Johanna Talero Sanchez
Revisó: María Claudia Sarmiento Rojas

RESOLUCIÓN No. 006

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN NUEVO DELEGADO A LA ASAMBLEA GENERAL POR RENUNCIA DE UN DELEGADO ELEGIDO EN LOS COMICIOS DEL 26 AL 28 DE ENERO DE 2022 Y SU RETIRO COMO ASOCIADO

El Consejo de Administración de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el pasado 9 de octubre de 2021 fue adoptado el Reglamento de Elección de Delegados para la Asamblea General de Coopetrol.
- 2- Que los días 26 al 27 de enero de 2022 se llevó a cabo el proceso de elección de delegados, en el cual, resultó elegido el señor **Ricardo Lozano Pardo**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.352.115., en calidad de Delegado para la Zona Electoral de Bogotá.D.C.
- 3- Que el señor **RICARDO LOZANO PARDO**, el pasado 28 de febrero de 2025, presento solicitud de retiro voluntario de la cooperativa que perdió la calidad de asociado de conformidad con el artículo 11 del Estatuto de Coopetrol, que dispone:

*"(...) **Artículo 11 PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO**, la calidad e asociado se pierde por retiro voluntario, muerte, exclusión, o disolución de la persona jurídica (...)"*
- 4- Que el Estatuto vigente de Coopetrol en el artículo 45, prevé que la Asamblea General es el máximo organismo de administración de Coopetrol compuesta por delegados elegidos por los asociados, que el número de delegados será de setenta y uno (71), de los cuales uno (1) es elegido por los trabajadores asociados de la Cooperativa y serán elegidos para períodos de cuatro (4) años. A su turno, el parágrafo 2 del artículo 46 del Estatuto, indica que cuando un Delegado falte por ausencia definitiva, será reemplazado automáticamente por el aspirante que siga en número de votos en su correspondiente zona electoral.
- 5- Que según Acta de Cierre y Escrutinio de la Zona Electoral Bogotá, D.C., del 28 de enero de 2022, el asociado sigue en número de votos en la correspondiente zona electoral, es el señor **JOSE EPIFANIO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.059.280, a quien con miras a garantizar el quorum necesario para el normal desarrollo de la Asamblea General de Delegados, como máximo órgano de autoridad, administración y control de la Cooperativa, le corresponde asumir como nuevo delegado.
- 6- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Administración llevada a cabo el 15 de agosto de 2025, se reconoció que el reemplazo del señor **RICARDO LOZANO PARDO** como delegado de Coopetrol, sería el señor **JOSE EPIFANIO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.059.280, quien siguió en la lista por número de votos y quien en la actualidad cumple los requisitos para desempeñarse como delegado.

Continuación de la Resolución No. 006 del 16 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se designa a un nuevo delegado a la Asamblea General por renuncia de un delegado elegido en los comicios del 26 al 28 de enero de 2022 y su retiro como asociado"

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración:

RESUELVE:

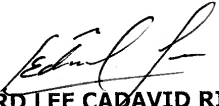
ARTÍCULO 1.- DESIGNACIÓN. Designar como delegado para la Asamblea General de Delegados de Coopetrol al señor **JOSE EPIFANIO PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.17.059.280**, en reemplazo del señor **RICARDO LOZANO PARDO**, por la Zona Electoral de Bogotá D.C., considerando que es el asociado que sigue en votación y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elección de Delegados.

ARTÍCULO 2.- PUBLICIDAD. Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de Dirección General de la Cooperativa, y remitida a cada uno de los Delegados de la Asamblea General de Delegados de Coopetrol, a la dirección de correo electrónico que tienen registrada en la Cooperativa.

ARTÍCULO 3.- IMPUGNACIÓN. Informar que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Notifíquese y Cúmplase,


EDUARD LEE CADAVID RIVERA
Presidente Consejo de Administración

Proyectó: Ingrid Johanna Talero Sanchez
Revisó: María Claudia Sarmiento Rojas

RESOLUCIÓN No. 007

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN NUEVO DELEGADO A LA ASAMBLEA GENERAL POR RENUNCIA DE UN DELEGADO ELEGIDO EN LOS COMICIOS DEL 26 AL 28 DE ENERO DE 2022 Y SU RETIRO COMO ASOCIADO

El Consejo de Administración de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el pasado 9 de octubre de 2021 fue adoptado el Reglamento de Elección de Delegados para la Asamblea General de Coopetrol.
- 2- Que los días 26 al 27 de enero de 2022 se llevó a cabo el proceso de elección de delegados, en el cual, resultó elegido la señora **MARIA MARGARITA LONDOÑO ALFORD**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.733.245 en calidad de Delegada para la Zona Electoral de Bogotá.D.C.
- 3- Que la señora **MARIA MARGARITA LONDOÑO**, el pasado 13 de marzo de 2025, presento solicitud de retiro voluntario de la cooperativa que perdió la calidad de asociada de conformidad con el artículo 11 del Estatuto de Coopetrol, que dispone:

*“(...) **Artículo 11 PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO**, la calidad e asociado se pierde por retiro voluntario, muerte, extinción, o disolución de la persona jurídica (...)”.*
- 4- Que el Estatuto vigente de Coopetrol en el artículo 45, prevé que la Asamblea General es el máximo organismo de administración de Coopetrol compuesta por delegados elegidos por los asociados, que el número de delegados será de setenta y uno (71), de los cuales uno (1) es elegido por los trabajadores asociados de la Cooperativa y serán elegidos para períodos de cuatro (4) años. A su turno, el parágrafo 2 del artículo 46 del Estatuto, indica que cuando un Delegado falte por ausencia definitiva, será reemplazado automáticamente por el aspirante que siga en número de votos en su correspondiente zona electoral.
- 5- Que según Acta de Cierre y Escrutinio de la Zona Electoral Bogotá, D C., del 28 de enero de 2022, el asociado sigue en número de votos en la correspondiente zona electoral, es el señor **JUAN PABLO LOPEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041 683, a quien con miras a garantizar el quorum necesario para el normal desarrollo de la Asamblea General de Delegados, como máximo organo de autoridad, administración y control de la Cooperativa, le corresponde asumir como nuevo delegado.
- 6- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Administración llevada a cabo el 15 de agosto de 2025, se reconoció que el reemplazo de la señora **MARIA MARGARITA LONDOÑO ALFORD** como delegada de Coopetrol, sería el señor **JUAN PABLO LOPEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.683, quien siguió en la

Continuación de la Resolución No. 007 del 16 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se designa a un nuevo delegado a la Asamblea General por renuncia de un delegado elegido en los comicios del 26 al 28 de enero de 2022 y su retiro como asociado"

lista por número de votos y quien en la actualidad cumpla los requisitos para desempeñarse como delegado.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNACIÓN. Designar como delegado para la Asamblea General de Delegados de Coopetrol al señor **JUAN PABLO LOPEZ CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.041.683**, en reemplazo de la señora **MARIA MARGARITA LONDOÑO ALFORD** por la Zona Electoral de Bogotá D.C., considerando que es el asociado que sigue en votación y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elección de Delegados.

ARTÍCULO 2.- PUBLICIDAD. Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de Dirección General de la Cooperativa, y remitida a cada uno de los Delegados de la Asamblea General de Delegados de Coopetrol, a la dirección de correo electrónico que tienen registrada en la Cooperativa.

ARTÍCULO 3.- IMPUGNACIÓN. Informar que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Notifíquese y Cúmplase,


EDUARD LEE CADAVID RIVERA
Presidente Consejo de Administración

RESOLUCIÓN No. 008

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN NUEVO DELEGADO A LA ASAMBLEA GENERAL POR RENUNCIA DE UN DELEGADO ELEGIDO EN LOS COMICIOS DEL 26 AL 28 DE ENERO DE 2022 Y SU RETIRO COMO ASOCIADO

El Consejo de Administración de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el pasado 9 de octubre de 2021 fue adoptado el Reglamento de Elección de Delegados para la Asamblea General de Coopetrol.
- 2- Que los días 26 al 27 de enero de 2022 se llevó a cabo el proceso de elección de delegados, en el cual, resultó elegido el señor **VICTOR MANUEL ZAMUDIO BENAVIDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.17.128.101** en calidad de delegado para la Zona Electoral de Bogotá.D.C.
- 3- Que el señor **VICTOR MANUEL ZAMUDIO BENAVIDEZ**, el pasado 08 de julio de 2025, presentó solicitud de retiro voluntario de la cooperativa que perdió la calidad de asociado de conformidad con el artículo 11 del Estatuto de Coopetrol, que dispone:

*"(...) **Artículo 11 PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO**, la calidad e asociado se pierde por retiro voluntario, muerte, exclusión, o disolución de la persona jurídica (...)"*

- 4- Que el Estatuto vigente de Coopetrol en el artículo 45, prevé que la Asamblea General es el máximo organismo de administración de Coopetrol compuesta por delegados elegidos por los asociados, que el número de delegados será de setenta y uno (71), de los cuales uno (1) es elegido por los trabajadores asociados de la Cooperativa y serán elegidos para periodos de cuatro (4) años. A su turno, el parágrafo 2 del artículo 46 del Estatuto, indica que cuando un Delegado falte por ausencia definitiva, será reemplazado automáticamente por el aspirante que siga en número de votos en su correspondiente zona electoral.
- 5- Que según Acta de Cierre y Escrutinio de la Zona Electoral Bogotá, D.C., del 28 de enero de 2022, el asociado sigue en número de votos en la correspondiente zona electoral, es el señor **OLIVER HERNAN RODRIGUEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.066.325, a quien con miras a garantizar el quorum necesario para el normal desarrollo de la Asamblea General de Delegados, como máximo órgano de autoridad, administración y control de la Cooperativa, le corresponde asumir como nuevo delegado.
- 6- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Administración llevada a cabo el 15 de agosto de 2025, se reconoció que el reemplazo del señor **VICTOR MANUEL ZAMUDIO BENAVIDEZ** como delegada de Coopetrol, sería el señor **OLIVER HERNAN RODRIGUEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.066.325, quien

Continuación de la Resolución No. 008 del 16 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se designa a un nuevo delegado a la Asamblea General por renuncia de un delegado elegido en los comicios del 26 al 28 de enero de 2022 y su retiro como asociado"

siguió en la lista por número de votos y quien en la actualidad cumpla los requisitos para desempeñarse como delegado.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración:

RESUELVE:

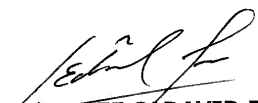
ARTÍCULO 1.- DESIGNACIÓN. Designar como delegado para la Asamblea General de Delegados de Coopetrol al señor **OLIVER HERNAN RODRIGUEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.80.066.325**, en reemplazo del señor **VICTOR MANUEL ZAMUNDIO BENAVIDEZ** por la Zona Electoral de Bogotá D.C., considerando que es el asociado que sigue en votación y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elección de Delegados.

ARTÍCULO 2.- PUBLICIDAD. Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de Dirección General de la Cooperativa, y remitida a cada uno de los Delegados de la Asamblea General de Delegados de Coopetrol, a la dirección de correo electrónico que tienen registrada en la Cooperativa.

ARTÍCULO 3.- IMPUGNACIÓN. Informar que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

La presente Resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Notifíquese y Cúmplase,


EDUARD LEE CADAVID RIVERA
Presidente Consejo de Administración